



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3965/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 2839/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2021 - CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CURITA GAUCHO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3587/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 6 de octubre del año 2022 se otorgó a la firma "DEVELOPMENT & SCHEDULING SA" una extensión del plazo por DOS (2) meses hasta el día 12 de noviembre del año 2022, para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil "Curita Gaucho", en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Resolución N° 59/2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP), en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Que se advierte que por error involuntario la fecha de prórroga quedó mal expresada, siendo la correcta hasta el día 12 de diciembre del año 2022.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 1° del Decreto N° 3587/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE a la firma "DEVELOPMENT & SCHEDULING SA" una segunda extensión del plazo por DOS (2) meses hasta el día 12 de diciembre del año 2022, para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil "Curita Gaucho", en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Resolución N° 59/2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP), en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.**".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍQUESE** el artículo 1° del Decreto N° 3587/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 6 de octubre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE a la firma "DEVELOPMENT & SCHEDULING SA" una segunda extensión del plazo por DOS (2) meses hasta el día 12 de diciembre del año 2022, para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil "Curita Gaucho", en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Resolución N° 59/2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP), en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.**".

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaría de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*